

DECRETO N° 119 (M.C.E).

COLONIA ELIA 25 JUL 2023

DISPONRIENDO APROBAR INFORMACIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL ANUAL CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE ENGORDE A CORRAL DE BOVINOS.-

VISTO:

El expediente N° 2557/23 y:

El proyecto presentado ante el Municipio de Colonia Elía, en relación a la generación de residuos peligrosos corrientes Y1/Y3 e Y48 de Yabito S.A. EPEC (Establecimiento Productivo de Engorde a Corral) "La Selmira" CUIT 30-58596511-8, cuya actividad es el engorde a corral de bovinos, y:

CONSIDERANDO:

Que, la firma ha presentado la información solicitada a este Municipio y que la misma ha sido analizada por el personal técnico del mismo.-

Que, el área técnica se expide indicando que la información presentada por la empresa reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051/91, Decreto 831/93, la normativa provincial N° 8.880, Decretos 603/06 y 3499/16, y describe información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como los posibles impactos ambientales dentro de los siguientes factores: fisicoquímico, biológico, socioeconómico y cultural, como así también las corrientes de Residuos generadas y la empresa tratadora de los mismos.-

Que, la actividad contempla mecanismos de contingencia para eventuales derrames de los residuos peligrosos.-

Que, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que el depósito de residuos peligrosos se encontraba en condiciones al momento de la inspección.-

Que, en el informe elaborado al momento de la visita indica que dicho depósito de residuos peligrosos cuenta con piso impermeable de hormigón, muros de contención anti derrames, techo de chapas de zinc, y tambor donde se disponen los residuos peligrosos hasta ser retirados por la empresa tratadora.-

Que, en el entorno del emprendimiento no se observa un lugar de interés biológico y/o ecológico.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA



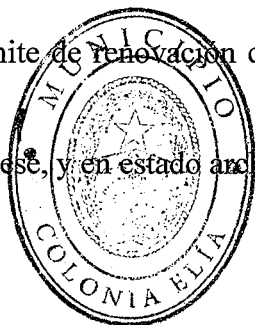
ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar la Información Técnica de Yabito S.A. EPEC “La Selmira”, CUIT 30-58596511-8, que consiste en el engorde a corral de bovinos, en virtud de los presentado en las actuaciones precedentes.-

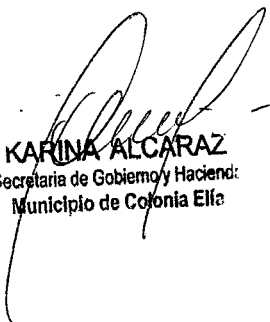
ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales de disposición transitoria de residuos peligrosos, conforme obran en el expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese otorgar Certificado Ambiental Anual, bajo el cumplimiento de lo especificado en la información presentada.-

ARTÍCULO 4º): Se deberá iniciar trámite de renovación del presente Certificado sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-




KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia


GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente


Certificado Ambiental Anual (CAA)

De acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 8880/94 (Adhesión a la Ley Nacional 24051), Dec. 603/06, Dec. 6009/00 y el Dec. 3499/16, modificatorio del anterior, se extiende a Yabito S.A. Establecimiento Productivo de Engorde a Corral en Estancia "La Selmira", CUIT 30-58596511-8, empresa dedicada al engorde a corral de bovinos, ubicada en el ejido de Colonia Elía, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL**, en calidad de Generador de Residuos Peligrosos (corrientes Y48/Y1/Y3) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 119/23 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado del Decreto que le dio origen.

N° de expediente: 2557/23

Vencimiento: 25/07/2024


GABRIEL HERALDO BARRIOS
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

Firma: _____

Fecha: 25/07/2023